



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

16 de febrero de 2023, a las 10:00 h

Lugar de celebración

Debido a las circunstancias excepcionales provocadas por el COVID-19, la reunión de este órgano colegiado se ha celebrado a través de medios electrónicos, tal y como prevé el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre) y el artículo 6.1 de la Orden ETD/379/2021, de 19 de abril, por la que se crean y regulan la Junta de Contratación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y las Mesas de Contratación de la Subsecretaría, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (BOE de 23 de abril).

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Lucía Díaz León, Subdirectora General de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Minerva Garrido Díaz, Jefa de servicio de contratación de la Subdirección General de Administración Financiera y Oficialía Mayor.

VOCALES.

D. Julio José Díez Menéndez, Abogado del Estado jefe.

D. David García Ríos, Interventor Delegado adjunto.

D. José Luis Calvo Labra, Subdirector General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Dña. María Lara Hernáiz, vocal asesora en la División de Programación Económica y Contratación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

Dña. Belén Gutiérrez Robles, Subdirectora adjunta de la Oficina Presupuestaria.

Dña. Rocío Rodríguez Temiño, Subdirectora General de la Subdirección General de Presupuestos y Contratación TIC.

Dña. Elvira Ramírez Núñez de Prado, Jefa de Área de la División de Planificación y Ejecución de Programas de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

Dña. Marta Serrano Clamagirand, Subdirectora General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales de la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación.

ASESORES

Dña. Cristina Gracia Bobi, técnica superior de proyecto informático de la División de Planificación y Coordinación de Ciberseguridad.

Dña. María José Arnaltes Navarro, Jefa de área de informática de la S.G de Servicios Digitales para la Gestión.



D. Miguel Ángel Perchín de Torres, Jefe de coordinación de informática de la S.G de Planificación y Gobernanza de la Administración Digital.

Los asistentes a la reunión de la Junta de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés, o que en su caso se abstendrán tal y como se recoge en la declaración de ausencia de conflicto de intereses anexa a esta acta.

De igual forma, se comprometen a poner en conocimiento de la Junta, de manera inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que, de conformidad con la declaración anexa a esta acta, pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución de los expedientes.

Orden del día

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Junta acuerda aprobar el acta de la reunión celebrada el día 9 de febrero de 2023.

2.- Apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2022EtL00040 Servicios para el desarrollo de planes de impacto de la inteligencia artificial y desarrollo de un sello y servicios de estudio relativos a entornos de experimentación de sistemas de IA. 2 lotes.

Lote 1: Plan nacional de protección de Colectivos Vulnerables en IA y Plan de Sensibilización y Confianza.

A la licitación del lote 1 han concurrido 4 empresas:

- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U, con NIF: B88018098 que ha presentado su oferta el día 15 de febrero de 2023 a las 20:57 horas.
- NTT DATA SPAIN, S.L.U., con NIF: B82387770 que ha presentado su oferta el día 15 de febrero de 2023 a las 17:01 horas.
- UTE ACCENTURE-BAKER MCKENZIE, con NIF: U12345678 que ha presentado su oferta el día 15 de febrero de 2023 a las 21:54 horas.
- UTEIA, con NIF: G61668505 que ha presentado su oferta el día 15 de febrero de 2023 a las 20:43 horas.

Se abre el sobre núm. 1 y se analizan los documentos DEUC y el anexo 2 de las empresas:

- La empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U. ha presentado la documentación correctamente y es admitida a la licitación del lote 1. La licitadora indica en el DEUC que ha celebrado un acuerdo con otro operador económico para falsear la competencia, señalando las medidas para demostrar su credibilidad. Por ello, los miembros de la Junta señalan que, si finalmente resulta adjudicataria, deberá acreditar que la resolución de la CNMC no es firme y que no incurre en prohibición de contratar.



Asimismo, la licitadora señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otras entidades para integrar su solvencia técnica, por lo que, en caso de resultar adjudicataria, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LCSP.

- La empresa NTT DATA SPAIN, S.L.U ha presentado la documentación correctamente y es admitida a la licitación del lote 1. La licitadora indica en el DEUC que ha celebrado un acuerdo con otro operador económico para falsear la competencia, señalando las medidas para demostrar su credibilidad. Por ello, los miembros de la Junta señalan que, si finalmente resulta adjudicataria, deberá acreditar que la resolución de la CNMC no es firme y que no incurre en prohibición de contratar.

Asimismo, la licitadora señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otras entidades para integrar su solvencia técnica, por lo que, en caso de resultar adjudicataria, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LCSP.

- La empresa UTE ACCENTURE-BAKER MCKENZIE ha presentado el DEUC correctamente. En el anexo 2 se observa una contradicción en relación al número de trabajadores que emplea, por lo que se acuerda solicitar aclaración al respecto en la declaración responsable del anexo 2.

Asimismo, la licitadora señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otras entidades para integrar su solvencia técnica, por lo que, en caso de resultar adjudicataria, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LCSP.

- La empresa UTEIA ha presentado el DEUC correctamente. No obstante, en relación al anexo 2 de la Asociación Española de la Economía Digital los miembros de la Junta acuerdan solicitar aclaración de si es una PYME.

Lote 2: Sello nacional en Inteligencia Artificial y Piloto IA.

A la licitación del lote 2 han concurrido 4 empresas:

- DEKRA TESTING AND CERTIFICATION, S.A.U., con NIF: A29507456 que ha presentado su oferta el día 15 de febrero de 2023 a las 19:27 horas.
- UTE ACCENTURE-BAKER MCKENZIE, con NIF: U12345678 que ha presentado su oferta el día 15 de febrero de 2023 a las 21:54 horas.
- UTE DELOITTE – ODISEIA, con NIF: Pendiente que ha presentado su oferta el día 15 febrero de 2023 a las 16:06 horas.
- UTEIA, con NIF: G61668505 que ha presentado su oferta el día 15 de febrero de 2023 a las 20:43 horas.

Se abre el sobre núm. 1 y se analizan los documentos DEUC y el anexo 2 de las empresas:

- La empresa DEKRA TESTING AND CERTIFICATION, S.A.U. ha presentado la documentación correctamente y es admitida a la licitación del lote 2.



- La empresa UTE ACCENTURE-BAKER MCKENZIE ha presentado el DEUC correctamente. En el anexo 2 se observa una contradicción en relación al número de trabajadores que emplea, por lo que se acuerda solicitar aclaración al respecto en la declaración responsable del anexo 2.

Asimismo, la licitadora señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otras entidades para integrar su solvencia técnica, por lo que, en caso de resultar adjudicataria, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LCSP.

- La empresa UTE DELOITTE - ODISEIA ha presentado el DEUC correctamente. No obstante, en relación con el anexo 2 de ODISEIA, los miembros de la Junta acuerdan solicitar aclaración de si es una PYME y si está registrada en el ROLECE.

Asimismo, la licitadora señala en su DEUC que va a recurrir a la capacidad de otras entidades para integrar su solvencia técnica, por lo que, en caso de resultar adjudicataria, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la LCSP.

- La empresa UTEIA ha presentado el DEUC correctamente. No obstante, en relación con el anexo 2 de la Asociación Española de la Economía Digital, los miembros de la Junta acuerdan solicitar aclaración de si es una PYME.

3.-Valoración criterios sujetos a juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2022PA004265 Servicio de impulso en la adecuación de los sistemas de información de la Administración General Del Estado y Organismos Públicos al ENS. 4 lotes.

Los miembros de la Junta aprueban el informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor del lote 1, realizando unas pequeñas observaciones para la mejora en la redacción y hacen suya la puntuación de ofertas.

Lote 1: Apoyo a la Gobernanza de los procesos de adecuación.

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 7 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 12 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 12 puntos.
Por el modelo de gobernanza de los procesos de adecuación obtiene 7 puntos.
Total: 49 puntos.
- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 3,6 puntos.
Por el modelo de gobernanza de los procesos de adecuación obtiene 2,1 puntos.



Total: 39,7 puntos.

- EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 2,1 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 3,3 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 3,6 puntos.
Por el modelo de gobernanza de los procesos de adecuación obtiene 2,1 puntos.
Total: 19,5 puntos.
- GRUPO S21SEC GESTIÓN, S.A.U.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 7 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 12 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por el modelo de gobernanza de los procesos de adecuación obtiene 7 puntos.
Total 45,4 puntos.
- IBERMÁTICA, S.A.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 7 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 12 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 12 puntos.
Por el modelo de gobernanza de los procesos de adecuación obtiene 4,9 puntos.
Total: 46,9 puntos.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 7,7 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por el modelo de gobernanza de los procesos de adecuación obtiene 4,9 puntos.
Total: 34,3 puntos.

Las ofertas de CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA, BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL, GRUPO S21SEC GESTIÓN SAU, IBERMÁTICA SA Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU han superado el umbral del 65% (31,85 puntos) y, por tanto, pasan a la segunda fase, mientras que la oferta de EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA SL no lo ha superado.

Por ello, los miembros de la Junta acuerdan la exclusión de la empresa EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA SL.

4.-Valoración criterios sujetos a juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2022PA004265 Servicio de impulso en la adecuación de los sistemas de información de la Administración General Del Estado y Organismos Públicos al ENS. 4 lotes.



Los miembros de la Junta aprueban el informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor del lote 2, realizando unas pequeñas observaciones para la mejora en la redacción y hacen suya la puntuación de ofertas.

Lote 2: Evolución de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS.

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 4,9 puntos.
Total: 37,6 puntos.
- EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. - ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 3,3 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 3,6 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 2,1 puntos.
Total: 22,3 puntos.
- NTT DATA SPAIN, S.L.U.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 12 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 4,9 puntos.
Total: 41,2 puntos.
- OESIA NETWORKS, S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 7 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 12 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 12 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 4,9 puntos.
Total: 46,9 puntos.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 3,3 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 3,6 puntos.



Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 2,1 puntos.

Total: 22,3 puntos.

- PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 7 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 7 puntos.
Total: 41,8 puntos.
- SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 2,1 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 3,3 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 3,6 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 3,6 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 2,1 puntos.
Total: 14,7 puntos.
- TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 7 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 12 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 4,9 puntos.
Total: 43,3 puntos.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 7,7 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 12 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 2,1 puntos.
Total: 35,1 puntos.

Las ofertas de CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA, NTT DATA, OESIA NETWORKS SL, PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL, TECNOLOGÍAS PLEXUS SL y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, han superado el umbral del 65% (31,85 puntos) y, por tanto, pasan a la segunda fase, mientras que las ofertas de EY TRANSFORMA



SERVICIOS DE CONSULTORÍA SL/ICA, PWC ASESORES DE NEGOCIOS SL y SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SAU, no lo han superado.

Por ello, los miembros de la Junta acuerdan la exclusión de EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA SL/ICA, PWC ASESORES DE NEGOCIOS SL y SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SAU.

5.-Valoración criterios sujetos a juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2022PA004265 Servicio de impulso en la adecuación de los sistemas de información de la Administración General Del Estado y Organismos Públicos al ENS. 4 lotes.

Los miembros de la Junta aprueban el informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor del lote 3, realizando unas pequeñas observaciones para la mejora en la redacción y hacen suya la puntuación de ofertas.

Lote 3: Evolución de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS.

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 4,9 puntos.
Total: 37,6 puntos.
- EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L. - ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 3,3 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 3,6 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 2,1 puntos.
Total: 22,3 puntos
- NTT DATA SPAIN, S.L.U.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 12 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 4,9 puntos.
Total: 41,2 puntos.



- OESIA NETWORKS, S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 7 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 12 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 12 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 4,9 puntos.
Total: 46,9 puntos.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 3,3 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 3,6 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 2,1 puntos.
Total: 22,3 puntos.
- SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 2,1 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 3,3 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 3,6 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 3,6 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 2,1 puntos.
Total: 14,7 puntos.
- TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 7 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 12 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 4,9 puntos.
Total: 43,3 puntos.
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 7,7 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 12 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 2,1 puntos.
Total: 35,1 puntos.



Las ofertas de CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA, NTT DATA, OESIA NETWORKS SL, PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL, TECNOLOGÍAS PLEXUS SL y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, han superado el umbral del 65% (31,85 puntos) y, por tanto, pasan a la segunda fase, mientras que las ofertas de EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA SL/ICA, PWC ASESORES DE NEGOCIOS SL y SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SAU, no lo han superado.

Por ello, los miembros de la Junta acuerdan la exclusión de EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA SL/ICA, PWC ASESORES DE NEGOCIOS SL y SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SAU.

6.-Valoración criterios sujetos a juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2022PA004265 Servicio de impulso en la adecuación de los sistemas de información de la Administración General Del Estado y Organismos Públicos al ENS. 4 lotes.

Los miembros de la Junta aprueban el informe de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor del lote 4, realizando unas pequeñas observaciones para la mejora en la redacción y hacen suya la puntuación de ofertas.

Lote 4: Evolución de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS.

La puntuación obtenida en esta fase es la siguiente:

- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 4,9 puntos.
Total: 37,6 puntos.
- EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.L.- ICA SISTEMAS Y SEGURIDAD, S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 3,3 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 3,6 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 2,1 puntos.
Total: 22,3 puntos.
- NTT DATA SPAIN, S.L.U.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 12 puntos.



Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 4,9 puntos.

Total: 41,2 puntos.

- OESIA NETWORKS, S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 7 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 12 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 12 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 4,9 puntos.
Total: 46,9 puntos.
- PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS, S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 3,3 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 3,6 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 2,1 puntos.
Total: 22,3 puntos.
- PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 7 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 7 puntos.
Total: 41,8 puntos.
- S2GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS, S.L.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 7,7 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 8,4 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 3,6 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 2,1 puntos.
Total: 26,7 puntos.
- SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 2,1 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 3,3 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 3,6 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 3,6 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 2,1 puntos.
Total: 14,7 puntos.



- **TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.**
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 7 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 11 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 12 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 4,9 puntos.
Total: 43,3 puntos.
- **TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.**
Por los planes de transición y devolución del servicio obtiene 4,9 puntos.
Por el diseño de servicio y modelo de gobierno obtiene 7,7 puntos.
Por la operación del servicio y perfiles requeridos obtiene 12 puntos.
Por la mejora continua, gestión del equipo y adaptabilidad del servicio obtiene 8,4 puntos.
Por la evaluación de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS obtiene 2,1 puntos.
Total: 35,1 puntos.

Las ofertas de CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS SA, NTT DATA, OESIA NETWORKS SL, PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL, TECNOLOGÍAS PLEXUS SL y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, han superado el umbral del 65% (31,85 puntos) y, por tanto, pasan a la segunda fase, mientras que las ofertas de EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA SL/ICA, PWC ASESORES DE NEGOCIOS SL, S2GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS SL y SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SAU, no lo han superado.

Por ello, los miembros de la Junta acuerdan la exclusión de EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORÍA SL/ICA, PWC ASESORES DE NEGOCIOS SL, S2GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS SL y SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SAU.

7.-Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2022PA004265 Servicio de impulso en la adecuación de los sistemas de información de la Administración General Del Estado y Organismos Públicos al ENS. 4 lotes.

Lote 1: Apoyo a la Gobernanza de los procesos de adecuación.

La Junta abre el sobre número 3 con el resultado siguiente:

- **BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.**
Oferta económica.
Presenta una oferta económica de 474.900,00 euros.
Oferta los siguientes recursos adicionales:
Responsable Técnico 0
Auditor/Consultor de seguridad senior 0



Consultor legal 0
Auditor/Consultor de seguridad junior 0

- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.

Oferta económica.

Presenta una oferta económica de 421.875,00 euros.

Oferta los siguientes recursos adicionales:

Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 5
Consultor legal 1
Auditor/Consultor de seguridad junior 7

- GRUPO S21SEC GESTIÓN, S.A.U.

Oferta económica.

Presenta una oferta económica de 472.000,00 euros.

Oferta los siguientes recursos adicionales:

Responsable Técnico 0
Auditor/Consultor de seguridad senior 5
Consultor legal 1
Auditor/Consultor de seguridad junior 7

- IBERMÁTICA, S.A.

Oferta económica.

Presenta una oferta económica de 422.875,00 euros.

Oferta los siguientes recursos adicionales:

Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 2
Consultor legal 0
Auditor/Consultor de seguridad junior 5

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

Oferta económica.

Presenta una oferta económica de 425.717,58 euros.

Oferta los siguientes recursos adicionales:

Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 5
Consultor legal 1
Auditor/Consultor de seguridad junior 7

8.-Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2022PA004265 Servicio de impulso en la adecuación de los sistemas de información de la Administración General Del Estado y Organismos Públicos al ENS. 4 lotes.

Lote 2: Evolución de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS.



La Junta abre el sobre número 3 con el resultado siguiente:

- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.
Oferta económica.
Presenta una oferta económica de 1.282.500,00 euros.
Oferta los siguientes recursos adicionales:
Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 3
Auditor TIC senior 2
Auditor/Consultor de seguridad junior 4
Auditor TIC junior 3
Consultor legal 1
- NTT DATA SPAIN, S.L.U.
Oferta económica.
Presenta una oferta económica de 1.268.625,00 euros.
Oferta los siguientes recursos adicionales:
Responsable Técnico 0
Auditor/Consultor de seguridad senior 0
Auditor TIC senior 0
Auditor/Consultor de seguridad junior 0
Auditor TIC junior 0
Consultor legal 0
- OESIA NETWORKS, S.L.
Oferta económica.
Presenta una oferta económica de 1.422.007,80 euros.
Oferta los siguientes recursos adicionales:
Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 0
Auditor TIC senior 0
Auditor/Consultor de seguridad junior 2
Auditor TIC junior 1
Consultor legal 1
- PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.
Oferta económica.
Presenta una oferta económica de 1.300.000,00 euros.
Oferta los siguientes recursos adicionales:
Responsable Técnico 0
Auditor/Consultor de seguridad senior 1
Auditor TIC senior 1
Auditor/Consultor de seguridad junior 4
Auditor TIC junior 3
Consultor legal 1
- TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.
Oferta económica.



Presenta una oferta económica de 1.292.896,00 euros.

Oferta los siguientes recursos adicionales:

Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 1
Auditor TIC senior 0
Auditor/Consultor de seguridad junior 2
Auditor TIC junior 1
Consultor legal 1

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

Oferta económica.

Presenta una oferta económica de 1.277.667,13 euros.

Oferta los siguientes recursos adicionales:

Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 3
Auditor TIC senior 2
Auditor/Consultor de seguridad junior 4
Auditor TIC junior 3
Consultor legal 1

9.-Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2022PA004265 Servicio de impulso en la adecuación de los sistemas de información de la Administración General Del Estado y Organismos Públicos al ENS. 4 lotes.

Lote 3: Evolución de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS.

La Junta abre el sobre número 3 con el resultado siguiente:

- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.
Oferta económica.
Presenta una oferta económica de 1.282.500,00 euros.
Oferta los siguientes recursos adicionales:
Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 3
Auditor TIC senior 2
Auditor/Consultor de seguridad junior 4
Auditor TIC junior 3
Consultor legal 1
- NTT DATA SPAIN, S.L.U.
Oferta económica.
Presenta una oferta económica de 1.268.625,00 euros.
Oferta los siguientes recursos adicionales:
Responsable Técnico 0



Auditor/Consultor de seguridad senior 0
Auditor TIC senior 0
Auditor/Consultor de seguridad junior 0
Auditor TIC junior 0
Consultor legal 0

- OESIA NETWORKS, S.L.

Oferta económica.

Presenta una oferta económica de 1.422.007,80 euros.

Oferta los siguientes recursos adicionales:

Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 0
Auditor TIC senior 0
Auditor/Consultor de seguridad junior 2
Auditor TIC junior 1
Consultor legal 1

- TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.

Oferta económica.

Presenta una oferta económica de 1.292.896,00 euros.

Oferta los siguientes recursos adicionales:

Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 1
Auditor TIC senior 0
Auditor/Consultor de seguridad junior 2
Auditor TIC junior 1
Consultor legal 1

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

Oferta económica.

Presenta una oferta económica de 1.277. 667,13 euros.

Oferta los siguientes recursos adicionales:

Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 3
Auditor TIC senior 2
Auditor/Consultor de seguridad junior 4
Auditor TIC junior 3
Consultor legal 1

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2022PA004265 Servicio de impulso en la adecuación de los sistemas de información de la Administración General Del Estado y Organismos Públicos al ENS. 4 lotes.

Lote 4: Evolución de los sistemas de información de la AGE para su adecuación al ENS.



La Junta abre el sobre número 3 con el resultado siguiente:

- CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.
Oferta económica.
Presenta una oferta económica de 1.282.500,00 euros.
Oferta los siguientes recursos adicionales:
Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 3
Auditor TIC senior 2
Auditor/Consultor de seguridad junior 4
Auditor TIC junior 3
Consultor legal 1
- NTT DATA SPAIN, S.L.U.
Oferta económica.
Presenta una oferta económica de 1.268.625,00 euros.
Oferta los siguientes recursos adicionales:
Responsable Técnico 0
Auditor/Consultor de seguridad senior 0
Auditor TIC senior 0
Auditor/Consultor de seguridad junior 0
Auditor TIC junior 0
Consultor legal 0
- OESIA NETWORKS, S.L.
Oferta económica.
Presenta una oferta económica de 1.422.007,80 euros.
Oferta los siguientes recursos adicionales:
Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 0
Auditor TIC senior 0
Auditor/Consultor de seguridad junior 2
Auditor TIC junior 1
Consultor legal 1
- PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS S.L.
Oferta económica.
Presenta una oferta económica de 1.350.000,00 euros.
Oferta los siguientes recursos adicionales:
Responsable Técnico 0
Auditor/Consultor de seguridad senior 1
Auditor TIC senior 1
Auditor/Consultor de seguridad junior 4
Auditor TIC junior 3
Consultor legal 1
- TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L.



Oferta económica.

Presenta una oferta económica de 1.292.896,00 euros.

Oferta los siguientes recursos adicionales:

Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 1
Auditor TIC senior 0
Auditor/Consultor de seguridad junior 2
Auditor TIC junior 1
Consultor legal 1

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL.

Oferta económica.

Presenta una oferta económica de 1.277.667,13 euros.

Oferta los siguientes recursos adicionales:

Responsable Técnico 1
Auditor/Consultor de seguridad senior 3
Auditor TIC senior 2
Auditor/Consultor de seguridad junior 4
Auditor TIC junior 3
Consultor legal 1

11.- Valoración criterios sujetos a juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2022PA4396 Servicios de desarrollo de las funcionalidades avanzadas ACCEDA 2 y apoyo a la migración de clientes de la SGAD, en el ámbito del PRTR. 2 lotes.

Lote 1: Gobernanza y Gestión.

No celebrado.

12.- Valoración criterios sujetos a juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2022PA4396 Servicios de desarrollo de las funcionalidades avanzadas ACCEDA 2 y apoyo a la migración de clientes de la SGAD, en el ámbito del PRTR. 2 lotes.

Lote 2: Desarrollo, operaciones y migración de clientes.

No celebrado.

13.- Apertura de los criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2022PA4396 Servicios de desarrollo de las funcionalidades avanzadas ACCEDA 2 y apoyo a la migración de clientes de la SGAD, en el ámbito del PRTR. 2 lotes.

Lote 1: Gobernanza y Gestión.



No celebrado.

14.- Apertura de los criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente 2022PA4396 Servicios de desarrollo de las funcionalidades avanzadas ACCEDA 2 y apoyo a la migración de clientes de la SGAD, en el ámbito del PRTR. 2 lotes.

Lote 2: Desarrollo, operaciones y migración de clientes.

No celebrado.

15.-Otros. Acuerdo de adjudicación del expediente 2022PA004253. Servicio de desarrollo GEISER V2.

Examinada la documentación y fiscalizada de conformidad la propuesta de adjudicación, la Junta acuerda la adjudicación del contrato tramitado a través del expediente citado a la empresa **UTE IBERMATICA-TECSIDEL**, con NIF: **A20038915-A28400323** por un importe de ejecución de **3.600.000 euros, IVA excluido**, por ser la oferta con la mejor relación calidad-precio para la Administración.

16.-Otros. Adjudicación del expediente 202200004182. Servicio para los procesos de transformación e integración de organismos en el proyecto de puesto de trabajo digital inteligente de la AGE (PTDI-AGE). 3 lotes.

Lote 1. Diseño y seguimiento del proyecto y gestión de la infraestructura común.

Examinada la documentación y fiscalizada de conformidad la propuesta de adjudicación, la Junta acuerda la adjudicación del contrato tramitado a través del expediente citado a la empresa **UTE TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU- GESEIN S.L.**, con N.I.F: **B80595747-A78053147** por el precio **12.232.877,09 euros, IVA excluido**, para la categoría 1.A y de **3.251.957,29 euros, IVA excluido**, para la categoría 1.B, por ser la oferta con la mejor relación calidad-precio para la Administración.

Lote 2. Proyectos de transformación e integración de organismos del Grupo A.

Debido a un error material en la documentación de fiscalización previa a la adjudicación, no se acuerda la adjudicación del contrato.

Lote 3. Proyectos de transformación e integración de organismos del Grupo B.

Debido a un error material en la documentación de fiscalización previa a la adjudicación, no se acuerda la adjudicación del contrato.

17.- Otros. Expediente 2022b8K00040 Servicio de apoyo en determinadas actividades vinculadas con las actuaciones de inspección de telecomunicaciones. (En PLACSP exp. 40.2022)



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ACTA Nº 6/2023

La unidad proponente comunica a los miembros de la Junta la falta de presentación del Anexo 6 relativo al perfil número 7, como figura en la relación de los documentos aportados. Por ello, los miembros de la Junta acuerdan solicitar aclaración al respecto.

18.-Ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a la 13:00 h, que como Secretaria de la Junta certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. Minerva Garrido Díaz

SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Lucía Díaz León

PRESIDENTA



ANEXO. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación examinados en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023, los asistentes a la reunión declaran:

Primero.

Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia, garantizar la transparencia en el procedimiento, asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores y define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones».

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».



– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

5. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo.

Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación, ni en las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero.



MINISTERIO
DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ACTA Nº 6/2023

Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés o causa de abstención que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto.

Que conoce que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Dña. Minerva Garrido Díaz

Dña. Lucía Díaz León

SECRETARIA SUPLENTE

PRESIDENTA